

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, DE LAS SOCIEDADES LOCALES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA A.I.E. Y MERCASEVILLA, S.A., EXPTE. 11/23.

Fecha y hora de celebración de la Sesión

21 de junio de 2024 a las 08:30 h

Lugar de celebración

Videoconferencia

Asistentes

PRESIDENCIA

Dña. Ángeles Montojo Moreno, Jefa de Secretaría y Contratación de Emasesa, por delegación de Juan Francisco Bueno Navarro, Vicepresidente de la Corporación

SECRETARÍA

Dña. Sara Gómez-Uribarri Crespo, Técnico de Secretaría y Contratación de EMASESA, por delegación de D. José Luis Nores Escobar, Secretario de la Comisión Ejecutiva de la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, AIE.

Por EMASESA y por CEMS

D. José Antonio Román Begines, adjunto al Jefe de Seguridad y Servicios de EMASESA en su propio nombre y por delegación de .D. José María Molina Pelegrín, Jefe de División de Auditoría y Servicios de EMASESA y vocal de la CEMS.

Por EMVISESA

D. Manuel Burgos López, Coordinador Técnico de Dirección de Gerencia EMVISESA

Por LIPASAM

D. Antonio Jesús del Valle Domínguez, adscrito al área de Planificación y Desarrollo Sostenible de LIPASAM.

Por TUSSAM

D. Antonio Salguero Perales, Jefe del Departamento de Mantenimiento de Instalaciones, Servicios y Medio Ambiente de TUSSAM

Por MERCASEVILLA

D. Miguel Sáez Gómez, Director de Mercados de MERCASEVILLA

Orden del día

- 1.- Valoración de criterios basados en juicio de valor.
- 2.- Apertura de Sobre nº 3 ("Proposición económica y aspectos cualitativos de carácter automático").
- 3.- Valoración de criterios evaluables automáticamente.
- 4.- Clasificación de ofertas y Propuesta de adjudicación.

1.- Valoración de criterios basados en juicio de valor.

La mesa procede a la lectura del informe técnico emitido con fecha 20 de junio pasado sobre los criterios sujetos a juicio de valor de las ofertas de las empresas presentadas y acuerda valorarlas conforme a dicho informe, por lo que procede a su publicación en el perfil de contratante a las 08:42:49.

La puntuación final de las ofertas en lo que a criterios sujetos a juicio de valor se refiere queda de la siguiente forma, por las razones expuestas en el informe incorporado al expediente:

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/SpmATvOIZwBpoYYYbjakzQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Secretaría y Contratación	Firmado	24/06/2024 13:31:53
	Sara Gómez-Uribarri Crespo - Técnica de Secretaría y Contratación	Firmado	24/06/2024 13:06:49
Referencia	CEMS. 11/23	Página	1/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

LICITADOR	Total (40 P)
EULEN SEGURIDAD,S.A.	19
TINOCO SISTEMAS, S.L.	38

Se comprueba que EULEN SEGURIDAD,S.A., no alcanza los umbrales mínimos establecidos en el apartado 15.A del Anexo 1 del PCAP., conforme se refleja en el informe de los servicios técnicos.

La valoración sujeta a juicio de valor tenía establecido un umbral mínimo de 25 puntos sobre 40 puntos asignables como máximo- y la entidad EULEN SEGURIDAD,S.A., tras la suma de las valoraciones de los subcriterios correspondientes (Análisis de riesgos desde el punto de vista de la vulnerabilidad de las instalaciones, soluciones a propuestas de los riesgos detectados y procedimientos de actuación ante emergencias) ha obtenido una puntuación de 19 puntos, por lo que no puede continuar en el proceso selectivo procediendo su exclusión.

La desestimación y exclusión de las ofertas por los motivos indicados, esto es, el resultado insuficiente de la oferta técnica formulada, se encuentra expresamente contemplada en el referido apartado 15.A del Anexo 1 del PCAP, según el cual para continuar en el proceso selectivo y ser valoradas conforme al resto de los criterios de adjudicación, las ofertas deberán alcanzar o superar una puntuación de veinte (25) puntos en los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, siendo la consecuencia en caso contrario, la desestimación de las mismas por no alcanzar la calidad y/o grado de detalle suficiente exigido, y no considerarse en consecuencia una oferta apta o técnicamente aceptable.

Debido a que los documentos reguladores de la licitación (PCAP y PPTP) no han sido objeto de recurso, y el licitador EULEN SEGURIDAD,S.A., ha formulado su oferta, aceptando de manera incondicionada la totalidad de las cláusulas del pliego sin salvedad o reserva alguna -entre otros, la causa de exclusión aquí expuesta-, la consecuencia derivada de no alcanzar el umbral mínimo establecido para los criterios cualitativos sometidos a juicios de valor es la exclusión del procedimiento de adjudicación del contrato en cuestión, por lo que la Mesa acuerda lo siguiente:

Primero: Valorar las ofertas conforme al contenido del informe de juicio de valor emitido por los servicios técnicos de las empresas municipales, y, en consecuencia, EXCLUIR del procedimiento de adjudicación la oferta del licitador EULEN SEGURIDAD,S.A

Segundo: Notificar el acuerdo anterior a EULEN SEGURIDAD,S.A., indicándoles que contra el mismo pueden interponer el recurso indicado en el artículo 34.6 del PCAP.

2.- Apertura de Sobre nº 3 (“Proposición económica y aspectos cualitativos de carácter automático”).

Una vez excluida la oferta de EULEN SEGURIDAD,S.A., por los motivos anteriormente indicados, se procede a la apertura del sobre nº 3 de criterios evaluables automáticamente (a las 08:51 horas) de la única oferta admitida y se da lectura de su contenido, que es el siguiente

De la oferta económica:

- **Precio bianual a tanto alzado del mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal:**

Precio tipo bianual Euros (s/IVA)*	Precio ofertado bianual Euros (s/IVA)*
466.000,08 €	419.000,00 €

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/SpmATvOIZwBpoYYybjakzQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Secretaría y Contratación	Firmado	24/06/2024 13:31:53
	Sara Gómez-Urbarri Crespo - Técnica de Secretaría y Contratación	Firmado	24/06/2024 13:06:49
Referencia	CEMS. 11/23	Página	2/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Precio/hora del mantenimiento modificativo y mejorativo:

	Precio tipo hora euros/hora (s/IVA)*	Precio tipo ofertado euros/hora (s/IVA)*
Precio/hora de mano de obra de instalación y montaje	36,00	30,00
Precio/hora de mano de obra de configuración de aplicaciones	60,00	35,00

- Rebaja sobre los precios de materiales/piezas del catálogo oficial vigente de ADI GLOBAL DISTRIBUTION

Rebaja (%)
30%

De la oferta relativa a los criterios cualitativos evaluables de forma automática:

- Servicio técnico oficial acreditado de las siguientes marcas:

Marca	Señalar con X en caso afirmativo
SAMSUNG	<input checked="" type="checkbox"/>
HONEYWELL SECURITY	<input checked="" type="checkbox"/>
IDIS	<input checked="" type="checkbox"/>
AVIGILON	<input checked="" type="checkbox"/>
TESA. ASSA ABLOY eCLIQ	<input checked="" type="checkbox"/>
OPTIMUS	<input checked="" type="checkbox"/>
DORLET	<input checked="" type="checkbox"/>
CLEMSA	<input checked="" type="checkbox"/>
OPTEX EMEA	<input checked="" type="checkbox"/>

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/SpmATvOIZwBpoYYYbjakzQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Secretaría y Contratación Sara Gómez-Uribarri Crespo - Técnica de Secretaría y Contratación	Firmado	24/06/2024 13:31:53 24/06/2024 13:06:49
Referencia	CEMS. 11/23	Página	3/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Delegación/Sucursal/Sede Social Homologada en Sevilla, inscrita en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior.

X Sí.

No.

- Grado del servicio:

Tiempos máximos para el inicio de la resolución de las incidencias de respuesta inmediata:

- Tiempo de respuesta en caso de avería <2h/laborable Sí/No Sí

- Tiempo de respuesta en caso de avería <4h/no laborable Sí/No Sí

Conforme al art. 16 del Anexo 1 del PCAP se procede a verificar que la oferta no se encuentra incurso en presunción de anomalía, habiendo realizado una oferta económica que supone una baja del 10,05%.

En consecuencia, se procede a la valoración económica y de los aspectos cualitativos de carácter automático, que es la siguiente:

Valoración económica

EMPRESA	Ppto. licitación (S/IVA)	Ppto. Ofertado (S/IVA) (*)	Valoración Económica (35 p)
TINOCO SISTEMAS, S.L.	874.000,00	827.000,00	35,00

(*) El presupuesto ofertado es el resultado de sumar al presupuesto ofertado bianual para el mantenimiento preventivo, correctivo y legal, el importe de la bolsa materiales y mantenimiento modificativo y mejorativo para los dos años.

Valoración de los aspectos cualitativos de carácter automático

EMPRESA	Delegación en Sevilla (5 p)	Ser servicio acreditado (10 p)	Grado de servicio (10 p)	Vcua automática (25 p)
TINOCO SISTEMAS, S.L.	5,00	10,00	10,00	25,00

Seguidamente se procede a la valoración final de la única oferta, sumando la puntuación de criterios sujetos a juicio de valor y la puntuación automática (económica y cualitativa), con el siguiente resultado:

EMPRESA	Baja (%)	Ppto. licitación (S/IVA)	Ppto. Ofertado (S/IVA) (*)	Valoración Económica (35 p)	Valoración Cualitativa JDV (VCua) (40 p)	Valoración Cualitativa autom (VCua) Delegación Sevilla (5 p)	Valoración Cualitativa autom (VCua) Servicio acreditado (10 p)	Valoración Cualitativa autom (VCua) Grado de servicio (10 p)	Total Valoración Cualitativa (VCua) (65 p)	TOTAL
TINOCO SISTEMAS, S.L.	5,38	874.000,00	827.000,00	35,00	38,00	10,00	5,00	10,00	63,00	98,00

(*) Presupuesto ofertado más el importe de la bolsa materiales y mantenimiento modificativo y mejorativo

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/SpmATvOIZwBpoYYbjakzQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Secretaría y Contratación	Firmado	24/06/2024 13:31:53
Referencia	Sara Gómez-Uribarri Crespo - Técnica de Secretaría y Contratación	Firmado	24/06/2024 13:06:49
Normativa	CEMS. 11/23	Página	4/5
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

4.- Clasificación de ofertas y Propuesta de adjudicación.

Conforme a lo anterior, la Mesa acuerda que el licitador que presenta la mejor oferta para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD, DE LAS SOCIEDADES LOCALES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA A.I.E. Y MERCASEVILLA, S.A., EXPTE. 11/23, es la empresa TINOCO SISTEMAS, S.L., por lo que se acuerda proponer la adjudicación al órgano de contratación en este sentido, así como requerir al licitador para que aporte la documentación exigida en la cláusula 19 del Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y en caso de no hacerlo, declarar desierta la licitación

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidenta:

Sara Gómez-Urbarri Crespo
SECRETARIA

Ángeles Montojo Moreno
PRESIDENTA

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/SpmATvOIZwBpoYYYbjakzQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Secretaría y Contratación	Firmado	24/06/2024 13:31:53
	Sara Gómez-Urbarri Crespo - Técnica de Secretaría y Contratación	Firmado	24/06/2024 13:06:49
Referencia	CEMS. 11/23	Página	5/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		